

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las diez horas con treinta minutos del día 26 de mayo del año 2025, se reunieron vía virtual mediante Zoom los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en adelante el "COEPCI", a efecto de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria 2025, a la que fueron convocados con la debida oportunidad, de acuerdo al siguiente Orden del Día:

- I. Bienvenida y pase de lista.
- II. Verificación y, en su caso, declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- IV. Declinación de miembro del COEPCI y presentación del nuevo miembro del COEPCI.
- V. Presentación, calificación de la delación e integración de la comisión, en su caso.
- VI. Lectura de acuerdos.
- VII. Clausura de la sesión.

I.- BIENVENIDA Y PASE DE LISTA.

En uso de la voz el Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzul, Presidente del COEPCI y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el "IMOVEQROO", da las palabras de bienvenida a todas las personas presentes a esta Sesión, denominada Tercera Sesión Extraordinaria 2025. Una vez hecho lo anterior, presenta y cede la palabra a José Roberto Castro Peraza, como Secretario Ejecutivo del COEPCI, quien procede a realizar el pase de lista; haciendo constar que se encuentran presentes los servidores públicos que se detallan a continuación:

Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzul, Presidente del COEPCI y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del IMOVEQROO; José Roberto Castro Peraza, Secretario Ejecutivo del COEPCI y Jefe del Departamento de Control de Multas y Sanciones del IMOVEQROO; Lic. Diana Janeth Velázquez Pérez, Vocal del Comité y Jefa De Departamento De Supervisión y Vigilancia; Lic. José Miguel Lima Elías, Vocal del Comité y Jefe de Oficina Administrativa; C. María Fernanda Medina González, Vocal del Comité y Analista Técnico; Urbanista Aldo Alaniz Jiménez González; Director de Estudios y Proyectos de Movilidad, Lic. Keila Madai Gamboa Díaz, Invitada y Auditora Especial de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Prof. Humberto Aban Uicab; Invitado y Delegado del Instituto de Movilidad en el Municipio de Tulum.

II.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez efectuado el pase de lista y la verificación de la asistencia de los invitados, el Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzul, en su calidad de presidente de este comité, toda vez que se constata la mayoría de los integrantes, declara que existe el quórum legal, quedando formalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria 2025 del COEPCI, siendo las diez horas con treinta y siete minutos del día 26 de mayo del 2025, manifestando que los acuerdos tomados en esta tendrán plena validez.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A José Roberto Castro Peraza, Secretario Ejecutivo del Comité, da lectura al orden del día:

- I. Bienvenida y pase de lista.
- II. Verificación y, en su caso, declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- IV. Declinación de miembro del COEPCI y presentación del nuevo miembro del COEPCI.
- V. Presentación, calificación de la delación e integración de la comisión, en su caso.
- VI. Lectura de acuerdos.
- VII. Clausura de la sesión.

Por lo que una vez leído el mismo, el Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzul, Presidente del Comité, solicita a los presentes que aprueben de la manera acostumbrada o en su caso, manifiesten si tienen alguna objeción.

Una vez hecho lo anterior y no habiendo alguna observación, se emite el siguiente:

ACUERDO 001/3.S.E/COEPCI/IMOVEQROO/26.05.2025.- LOS MIEMBROS DEL COEPCI APRUEBAN POR MAYORIA DE SEIS VOTOS LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. Bienvenida y pase de lista.
- II. Verificación y, en su caso, declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- IV. Declinación de miembro del COEPCI y presentación del nuevo miembro del COEPCI.
- V. Presentación, calificación de la delación e integración de la comisión, en su caso.
- VI. Lectura de acuerdos.
- VII. Clausura de la sesión.

IV.- DECLINACIÓN DE MIEMBRO DEL COEPCI Y PRESENTACIÓN DEL NUEVO MIEMBRO DEL COEPCI.

El Secretario Ejecutivo del Comité, informa lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 11 y 12 de los *Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo*, y toda vez que el Lic. Manuel Jesús Puerto Castillo, Delegado del Instituto de Movilidad en el Municipio de Benito Juárez presentó su renuncia ante el IMOVEQROO, me permito presentar al Prof. Humberto Aban Uicab; Delegado del Instituto de Movilidad en el Municipio de Tulum como propuesta de nuevo vocal al ser el servidor público que acorde con la última votación registrada se encuentra en el orden inmediato siguiente.

Por lo que una vez manifestado lo anterior, el Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzúl, Presidente del Comité, solicita a los presentes que manifiesten si están de acuerdo aprueben o en su caso si tienen alguna observación u objeción al respecto.

Una vez hecho lo anterior y no habiendo alguna observación, se emite el siguiente:

ACUERDO 002/3.S.E./COEPCI/IMOVEQROO/26.05.2025.- LOS MIEMBROS DEL COEPCI APRUEBAN POR MAYORIA DE SEIS VOTOS LA INCORPORACIÓN DEL PROF. HUMBERTO ABAN UICAB COMO NUEVO VOCAL DEL COMITÉ.

De lo anterior, el Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzúl, Presidente del Comité, cede el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo del Comité para la toma de protesta del nuevo vocal.

Toma el uso de la voz el Secretario Ejecutivo del IMOVEQROO, José Roberto Castro Peraza, para preguntarle al Prof. Humberto Aban Uicab si "¿Protesta cumplir y hacer cumplir el Código de Ética del Instituto de Movilidad, los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo y los acuerdos que de ellos emanen, así como desempeñar con honestidad, integridad, transparencia, legalidad y responsabilidad el cargo conferido?"

Seguidamente contesta el *Prof. Humberto Aban Uicab*, sí Protesto, por lo que el Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzúl, Presidente del Comité, procede a darle la bienvenida y solicita a la Secretaría Ejecutiva continuar con el siguiente punto del orden del día.

V. PRESENTACIÓN, CALIFICACIÓN DE LA DELACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN, EN SU CASO.

El José Roberto Castro Peraza, Secretario Ejecutivo del Comité, con fundamento en el artículo 20 y 21 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y

Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, presenta toda la documentación de la delación con número de expediente COEPCI/003/2025, recibida el día 29 de abril del año en curso, mediante el cual la servidora pública la Lic. Violette Eljure Eljure, Directora de Control de Licencias, Enlace con los Municipios y Agrupaciones, alude sobre presuntos "actos de insubordinación y falta de respeto" (SIC) realizados por el servidor público M.I.O.C. Auxiliar Administrativo en referida Unidad Administración. De lo anterior, es importante resaltar que la confidencialidad y secrecía del nombre y demás datos de las partes en la delación deberá ser cumplida por todos los miembros del COEPCI.

Una vez hecho lo anterior y no habiendo alguna observación, se emite el siguiente:

ACUERDO 003/3.S.E./COEPCI/IMOVEQROO/26.05.25.- LOS MIEMBROS DEL COEPCI SE DAN POR ENTERADOS DE LA DELACIÓN COEPCI/003/2025 Y DECLARAN LA IMPOSIBILIDAD DE DETERMINAR PROBABLE INCUMPLIMIENTO POR NECESITAR ALLEGARSE DE MAYORES ELEMENTOS; DELACIÓN QUE SE CONTIENE COMO ANEXO L DE LA PRESENTE ACTA, Y CUYO TEXTO SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

Acto seguido, con fundamento en el artículo 22 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, se concede el uso de la voz a las miembros de este Comité para analizar la documentación de la delación con número de expediente COEPCI/003/2025 y la posibilidad de llevar a cabo la integración de una Comisión que se encargue de recabar más datos y declaraciones relacionados con los hechos expuestos en el acta circunstanciada emitida por la Lic. Violette Eljure Eljure, Directora de Control de Licencias, Enlace con los Municipios y Agrupaciones.

Se procede a señalar que el número de servidores públicos adscritos a la Dirección de Control de Licencias, Enlace con los Municipios y Agrupaciones es reducido, siendo un total de 8 personas, por lo que de las características propias de la Dirección se surge que se entrevistó únicamente a los firmantes y testigos del acta de hechos.

Luego entonces, con la finalidad de determinar si la conducta descrita del servidor público M.I.O.C. incumple con alguna disposición del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las Reglas de Integridad o el Código de Conducta del IMOVEQROO, los miembros del Comité acuerdan por unanimidad que los integrantes de dicha comisión serán:

- **Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzul**, Presidente del COEPCI y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del IMOVEQROO;
- **José Roberto Castro Peraza**, Secretario Ejecutivo del COEPCI y Jefe del Departamento de Control de Multas y Sanciones del IMOVEQROO;
- **Lic. Diana Janeth Velázquez Pérez**, Vocal del Comité y Jefa De Departamento De Supervisión y Vigilancia;

- Lic. José Miguel Lima Elías, Vocal del Comité y Jefe de Oficina Administrativa.

Además, se acuerda realizar las entrevistas únicamente a los firmantes y testigos del acta de hechos el día miércoles 28 de mayo del año en curso.

Una vez hecho lo anterior y no habiendo alguna observación, se emite el siguiente:

ACUERDO 004/3.S.E./COEPCI/IMOVEQROO/26.05.25.- LOS MIEMBROS DEL COEPCI APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN Y QUE LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN SERÁN:

- Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzul, Presidente del COEPCI y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del IMOVEQROO;
- José Roberto Castro Peraza, Secretario Ejecutivo del COEPCI y Jefe del Departamento de Control de Multas y Sanciones del IMOVEQROO;
- Lic. Diana Janeth Velázquez Pérez, Vocal del Comité y Jefa De Departamento De Supervisión y Vigilancia;
- Lic. José Miguel Lima Elías, Vocal del Comité y Jefe de Oficina Administrativa.

VI- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS.

José Roberto Castro Peraza, Secretario Ejecutivo del Comité, toma uso de la voz para proceder a dar lectura a los acuerdos establecidos en la presente sesión, y de lo cual se informa que quedaron un total de cuatro acuerdos, mismos que constan en el cuerpo de la presente acta, en los puntos del orden del día que fueron generados, de los cuales se informará, en su caso, de su seguimiento, en la próxima sesión ordinaria.

VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo 2025, siendo las 11:11 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance los que en ella intervinieron.



Presidente

Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzul.

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y
Servicios Generales del IMOVEQROO.

Secretario Ejecutivo.

José Roberto Castro Peraza,

Jefe del Departamento de Control de Multas y
Sanciones.

Vocales:

Lic. Diana Janeth Velázquez Pérez.

Jefa De Departamento De Supervisión Y
Vigilancia.

Lic. José Miguel Lima Elías.

Jefe de Oficina Administrativa.

C. María Fernanda Medina González.

Analista Técnico del IMOVEQROO.



Urbanista Aldo Alaniz Jimenez Gonzalez
Director de Estudios y Proyectos de Movilidad

Prof. Humberto Aban Uicab
Delegado del Instituto En Tulum.

Por la Secretaría Anticorrupción y Buen
Gobierno:

Lic. Keila Madai Gamboa Díaz.

Auditora Especial.

NOTA: Esta hoja de firmas corresponde a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses celebrada el día 26 de mayo del 2025.